



otras mil p. la gest. del Reyno; y se le dio  
 diez y mandó r. al Gobierno a cuenta de la R.  
 D. de la moneda de cabecera. El Ayuntamiento  
 quedó entendiendo

Ym.  
 El Caballero Regidor y Prot. Andres Sal. D.  
 Pedro Motta Sartorio dice: que con siguiente a  
 lo que expuso a esta Corporacion en favor de  
 la ordenacion de la manana de diez y ocho de Sep.  
 ultima, que fue alzado o acusado, brevedad que  
 la cobranza de los atrasos de la contribucion de  
 uteribij no se practica con la actividad q. se  
 merece la R. Hacienda, lo cual debe producir M.  
 responsabilidad efectiva a la Ciudad; y queriendo  
 evitar esta, puesto que la comision de con-  
 tribuciones se ve sobrecargada de trabajo, y  
 todos los que no se es posible atender, y a que al  
 cargo de la cobranza gravita sobre todos los In-  
 dividuos del Ayuntamiento con arreglo a Instancia  
 y M. cons. que sigue, es su opinion q. para el  
 cobro de todas las contribuciones de q. se trata

exposicion del  
 Prot. Motta  
 p. q. se dio  
 al libro

luzo al Mag.  
 D. Fran. D.  
 Aycaido.

